



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de  
Trabajo, Empleo y Previsión  
Social

Informe  
Audiencia Pública de Rendición  
de Cuentas Final - 2019

## **INDICE DE CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL**
- 3. MARCO ESTRATÉGICO**
  - 3.1 MISIÓN**
  - 3.2 VISIÓN**
- 4. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2019**
  - 4.1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES**
  - 4.2 PROMOCIÓN DEL EMPLEO**
  - 4.3 DERECHOS FUNDAMENTALES**
  - 4.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
- 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

## INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL - 2019

### 1. INTRODUCCIÓN. -

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social tiene como uno de sus principales objetivos restituir los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, por lo que viene desarrollando una legislación laboral que en su contenido ideológico expresa la voluntad política de la defensa y protección de estos derechos de la clase obrera boliviana, construyendo una serie de elementos jurídicos que consolidan las conquistas sociales y los avances obtenidos por los trabajadores.

Esta Cartera de Estado, realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final - 2019, como una práctica del buen gobierno que permite una gestión pública transparente, con participación ciudadana y Control Social y en cumplimiento a la normativa vigente:

- Artículo 235 de la Constitución Política del Estado que establece: "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: "Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública".
- Artículo 37 de la Ley N° 341 Participación y Control Social refiere: (RENDICION PUBLICA DE CUENTAS Y EVALUACION DE RESULTADOS DE GESTIÓN) I. *Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios. VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta".*
- Decreto Supremo N°214 de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción establece en su punto 9.3.1: "Obligatoriedad de la rendición de cuentas. A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales".

- La Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en su Artículo 10 numeral 5) establece como parte de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción el “*planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros*”, en ese sentido, el numeral 6) del mismo Cuerpo Legal dispone que las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción deberán “*asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción (...)*”.

## **2. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL. -**

Mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 febrero de 2009, (Reglamentario a la DOE) establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y las actuales atribuciones del ahora Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social que se encuentran enmarcadas en el Art. 86 del Capítulo 15 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone las siguientes:

- a. Proteger y garantizar el trabajo digno en todas sus formas (comunitario, estatal, privado y social cooperativo) considerando la equidad laboral, de ingresos y medioambiental, así como la igualdad de oportunidades.
- b. Diseñar, proponer y coordinar la implementación de políticas laborales, de empleo y previsión social en el marco de la economía plural, destinadas a fortalecer el proceso construcción estatal autonómico.
- c. Garantizar la inserción y estabilidad laboral de toda la población, considerando la equidad de género, así como de las personas con discapacidad, prohibiendo el despido injustificado.
- d. Promover y garantizar el acceso al trabajo e inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo y del progenitor, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.
- e. Proteger las relaciones laborales emergentes de la actividad económica de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, por cuenta propia y gremialistas.
- f. Erradicar el trabajo forzoso o cualquier otra forma análoga de explotación y servidumbre.
- g. Prevenir y resolver los conflictos individuales y colectivos emergentes de las relaciones laborales.
- h. Generar las políticas y programas para la erradicación gradual de las peores formas del trabajo de las niñas, niños y adolescentes.
- i. Garantizar el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización y organización para la defensa de sus intereses, representación, la preservación de su patrimonio tangible e intangible.
- j. Impulsar, reconocer y garantizar el derecho a la negociación colectiva, en el marco del diálogo social y tripartismo en materia de trabajo.
- k. Formular políticas salariales y de productividad.
- l. Promover y garantizar la libre asociación de empresarios y agentes productivos en el marco de la economía plural.

- m. Promover políticas de empleo, especialmente de jóvenes, con la finalidad de generar y mantener condiciones que garanticen a las trabajadoras y trabajadores una ocupación laboral con dignidad.
- n. Formular y ejecutar políticas activas y pasivas de empleo a fin mejorar las condiciones de vida de la población.
- o. Promover y fomentar el desarrollo social, económico y productivo del sector cooperativo.
- p. Fiscalizar, supervisar y apoyar una gestión cooperativa transparente; disponer acciones de intervención en caso de incumplimiento de la ley y de sus normas estatutarias.
- q. Generar políticas de previsión social en la perspectiva de la construcción de un seguro social universal, solidario y equitativo, para la población boliviana.
- r. Formular políticas relacionadas con el servicio civil, régimen laboral, carrera administrativa, registro, ética y capacitación emergentes del vínculo laboral entre el Estado y las servidoras y servidores públicos.
- s. Promover y vigilar el cumplimiento de la legislación nacional y los convenios internacionales en materia de su competencia.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO. -

- ✓ **Derechos Socio-laborales.** - Proteger y garantizar los derechos socio-laborales en el marco del trabajo digno, promoviendo el derecho a la sindicalización, desarrollando e implementando normativa socio laboral, de seguridad ocupacional y de seguridad social, asimismo, promoviendo la formulación de políticas, programas y proyectos para el servicio civil.
- ✓ **Derechos Fundamentales del Trabajo.** - Erradicar la explotación y la discriminación laboral en trabajadores del campo y en situación de vulnerabilidad, eliminar las determinantes del trabajo infantil y reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de planes de erradicación progresiva de toda forma de explotación laboral, inequidades de género, racismo y discriminación.
- ✓ **Promoción del Empleo.** - Promover y generar oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana con énfasis en grupos vulnerables a través del desarrollo de planes y políticas de fomento como también la promoción y protección de organizaciones cooperativas.
- ✓ **Gestión institucional.** - Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la transformación de la gestión pública con características de transparencia, eficiencia, eficacia, descolonización y práctica de valores socio-comunitarios.

#### 3.1 MISIÓN. -

“Garantizamos el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio laborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural”.

### 3.2 VISIÓN. -

“El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es la entidad que protege y defiende los derechos socio laborales y fundamentales del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables, en alianza con las y los trabajadores y las organizaciones sociales”.

## 4 RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2019.-

A continuación, se describen los resultados más relevantes, alcanzados a través de la ejecución de las acciones de corto plazo programadas para la gestión 2019, informe realizado en atención a la presentación efectuada en el acto de “Rendición de Cuentas Públicas Inicial” del MTEPS en fecha 12 abril de la pasada gestión, desarrollada en el Hall de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, en la ciudad La Paz.

### 4.1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES. -

#### 4.1.1. Trabajo. -

- **2.958 Inspecciones realizadas:** Laborales (1.777) y Técnicas (1.181) protegiendo los derechos de alrededor de 125.645 trabajadores a nivel nacional, principalmente en las actividades de: a) Venta por Mayor y Menor (15%), b) Alojamiento y Servicio de Comidas (14%) b), c) Industria Manufacturera (11%), d) Intermediación Financiera y Seguros (11%). Servicio de Salud y Asistencia Social (9%).

Inspecciones Laborales	Inspecciones Técnicas	TOTAL
1.777	1.181	2.958
Cumplimiento de la normativa laboral	Cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad ocupacional	

#### 4.1.2 Sindicales. -

- **Escuela de Formación de Trabajadores Sindicales 2019**, se constituye en espacios itinerantes de formación de liderazgo sindical, esta actividad fue ejecutada a través de 41 módulos en los cuales se imparte formación en:
  - ✓ Normativa Laboral y Sindical
  - ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales
  - ✓ Relación Obrero Patronal
  - ✓ Historia del Movimiento Obrero
  - ✓ Bases para la constitución de sindicatos

Esta actividad ha sido implementada en el territorio nacional, exceptuando los departamentos de Pando y Chuquisaca, asimismo señalar que, de la totalidad de participantes, ascendente a 1.774 personas, solo 814 lograron certificarse.

DEPARTAMENTOS	N° ESCUELAS IMPLEMENTADAS	N° PARTICIPANTES QUE CONCLUYERON LA TOTALIDAD DE MÓDULOS	N° PERSONAS CERTIFICADAS
<b>BENI</b>	2	321	87
<b>COCHABAMBA</b>	1	199	42
<b>LA PAZ</b>	2	176	108
<b>ORURO</b>	3	509	200
<b>POTOSI</b>	2	170	97
<b>SANTA CRUZ</b>	3	242	216
<b>Tarija</b>	1	157	64
Total general	<b>14</b>	<b>1.774</b>	<b>814</b>
Porcentaje de personas certificadas respecto las participantes			<b>69%</b>

- **Publicaciones Biblioteca Laboral**, en la gestión 2019 se distribuyeron 12.348 libros en eventos oficiales y de capacitación del MTEPS, correspondientes a 19 ediciones referentes a normativa laboral, teoría política, entre otros.

#### 4.1.3. Servicio Civil. -

- **Propuesta de Anteproyecto de Ley Contra el Acoso Laboral**, el cual tiene como objeto la tramitación de denuncias de acoso laboral, describiendo los actos que se enmarcan en esta conducta y determina las bases para su procesamiento y sanción.
- **Incorporación a la carrera administrativa de 176 servidoras y servidores** en cumplimiento a las bases y principios enmarcados en la Ley N° 2027 "Estatuto del Funcionario Público".
- **Compatibilización de 24 Códigos de Ética**, autorizadas por el Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas.
- **Recursos Jerárquicos** del Régimen de la Carrera Administrativa de los servidores públicos, Procesos Disciplinarios y Régimen Laboral, se resolvieron 76 casos de los cuales 29 cuentan con Resoluciones Ministeriales o autos respectivos, los demás fueron devueltos con informe por falta de legitimación activa para su reconducción.

DESCRIPCIÓN	CONCLUIDOS
<b>INGRESADOS</b>	96
<b>NO ADMITIDOS</b>	76
<b>CON RESOLUCION ADMINISTRATIVA</b>	29
<b>PENDIENTES</b>	20

#### 4.1.4. Capacitación Sociolaboral a 26.906 personas a cargo del nivel central del MTEPS.

ÁREA ORGANIZACIONAL	TEMÁTICAS	ORGANIZACIONES	N° PERSONAS CAPACITADAS
<b>Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional</b>	Normativa Laboral Seguridad Ocupacional	Sector de la Construcción, Fabriles, Minería, Trabajadores del Hogar, Administración Pública y trabajadores en general.	<b>2.269</b>
<b>Dirección de Políticas de Previsión Social</b>	Normativa de Seguridad Social de Corto y Largo Plazo	Trabajadores, sectores sociales, servidores públicos y/o sindicatos a nivel nacional	<b>1.340</b>
<b>Dirección General de Asuntos Sindicales</b>	Normativa Sindical Auditoría Sindical	Centrales Obreras Departamentales, Regionales, Federación de Estudiantes Secundarias, Trabajadores en Salud Pública y otros sectores laborales productivos y de servicios	<b>4.442</b>
<b>Dirección General de Servicio Civil</b>	Nueva Ética Pública	Servidores Públicos	<b>4.129</b>
<b>Unidad de Derechos Fundamentales</b>	Prevención del trabajo infantil, trabajo forzoso y protección de adolescentes y jóvenes trabajadores, promoción de derechos socio laborales para la equidad de género y lucha contra toda forma de racismo y discriminación.	Colegios, Universidades Organizaciones Campesinas Trabajadoras Defensoría de la Niñez Trabajadores rurales Sindicatos Trabajadores Mineros	<b>9.473</b>
<b>TOTAL PERSONAS CAPACITADAS</b>			<b>26.096</b>

- Ferias de socialización de los Derechos Laborales y Seguridad Social:
  - ✓ Feria a nivel nacional en **conmemoración a la Semana de la Seguridad Social**, en coordinación con los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto y Largo Plazo y Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, conforme mandato de Ley N° 221 de 28 de diciembre de 2011 cuyo artículo 1 señala "declárese la última semana de abril de cada año, como la Semana de la Seguridad Social en Bolivia".
  - ✓ **Feria de Socialización de Seguridad Social**, realizada en inmediaciones de la Plaza San Francisco en fecha 20 de septiembre contando con la participación de los distintos Entes Gestores de



Salud e instituciones como; ASSUS, SENASIR y AFP Futuro de Bolivia.

- ✓ La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional realizo 5 ferias de **difusión de las Temáticas:** Derechos Laborales y seguridad Ocupacional dirigida al público en general.

## 4.2 PROMOCIÓN DEL EMPLEO. -

### 4.2.1 Fortalecimiento de Cooperativas. -

- A través de la Dirección de Políticas Públicas de Fomento, Protección y Promoción Cooperativa se desarrollaron "Cursos Básicos de Cooperativismo", destinados a personas que se encuentran en proceso de constitución de una cooperativa, cursos de "Fortalecimiento de Asociados" a través de los programas de educación cooperativa, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CAPACITADOS
Curso Básico de Cooperativismo	Capacitación a personas que tienen la intención de conformar sus cooperativas	A nivel nacional	3.626
Curso de Educación Cooperativa	Cursos dirigidos a asociadas y asociados en	Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija	2.385
Curso de Equidad de Género	fortalecimiento cooperativo	La Paz, Oruro, Potosí.	186
Talleres de Educación Integral Cooperativa		La Paz, Santa Cruz, Potosí.	476
<b>TOTAL CAPACITADOS</b>			<b>6.673</b>

- **3ra. Versión de la EXPOFENCOOP. -**
  - ✓ Esta actividad tiene como objetivo exponer las potencialidades de los productos y servicios que brindan las cooperativas a nivel nacional, además de establecer vínculos de unión de los cooperativistas, con las entidades del Estado. Se resalta en este evento el desarrollo de la Rueda de Negocios que tuvo como objetivo principal promover intenciones de acuerdos entre los distintos sectores cooperativos, instituciones y/o empresas, en el marco de los principios de reciprocidad y complementariedad.

### 4.2.2. Empleo. -

#### 4.2.2.1. Servicio Público de Empleo (SPE). -

- Las políticas activas de empleo aplicadas por el Ministerio de Trabajo, empleo y Previsión Social cuenta con dos brazos operativos, a) Servicio Público de Empleo (SPE) que dispone de 10 Oficinas con Plataforma de Atención al Público, y el b) Programa de Apoyo al Empleo II, brindado información para la intermediación laboral directa, capacitación laboral in situ unida a un estipendio (apoyo económico) directo al buscador de empleo para promover el acceso a oportunidades en empresas formales y desarrollo de cursos cortos de acuerdo a la demanda del mercado laboral.

Entre los principales logros se identifican los siguientes:

a) Intermediaciones Laborales:

Intermediaciones TOTAL: 13.914	Servicio Público de Empleo	Programa de Apoyo al Empleo
	909 (correspondientes a la Bolsa de Trabajo - DGE)	13.005 (Listas cortas del PAE II)

- b) 15.533 registros de buscadores de empleo (oferta laboral) a nivel nacional.
- c) 12.422 registros de vacantes laborales (demanda laboral) a nivel nacional.
- d) Una plataforma digital informática en producción para el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la Dirección General de Empleo que coadyuva la articulación entre la demanda y la oferta laboral.

#### 4.2.2.2. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). -

Este programa tiene como objeto ampliar la cobertura y efectividad de sus políticas activas de empleo y con ello contribuir a mejorar la inserción laboral de los trabajadores. El cual es ejecutado a través de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **4.335 beneficiarios del PAE** realizaron su capacitación laboral en su fuente de trabajo, concentrándose el mayor porcentaje de intermediación laboral en el eje central: La Paz-El Alto con el 27%, Cochabamba con el 19% y Santa Cruz con el 17%. La participación de las mujeres representa el 48%

Departamento	N° Beneficiarios
La Paz – El Alto	1.184
Beni	58
Cobija	109
Potosí	257
Tarija	344
Oruro	385
Sucre	427
Santa Cruz	734
Cochabamba	837
<b>TOTAL</b>	<b>4.335</b>

- **153 personas con discapacidad** recibieron hasta 6 estipendios: 46 en Cochabamba, 36 en El Alto, 32 en Tarija, 11 en Sucre, 8 en Potosí, 7 en Santa Cruz, 7 en Cobija, 4 en Oruro y 2 en Beni.
- **1.597 personas fueron insertadas** después del tercer mes de capacitación en su fuente de trabajo; lo que equivale al 67% del total de beneficiarios que culminaron su capacitación in situ entre enero a agosto 2019.

#### 4.2.2.3. Lineamientos de Políticas de Empleo. -

- En el marco de la Ley "Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas", el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social mediante reglamentación específica determina los requisitos para el registro y funcionamiento de las Agencias Privadas de Empleo en materia específica de intermediación laboral que se genere en territorio boliviano.
  - ✓ 42 solicitudes de Registro de Agencias Privadas de Empleo recibidas, de las cuales 37 fueron rechazadas por incumplimiento de requisitos y 5 cuentan con el proceso de certificación concluido.
- Nueve Diálogos Departamentales por el Empleo Joven, implementados en el marco del Decreto Supremo N° 29894 Art. 88, incisos a) y c).

Jóvenes Participantes	Instituciones Participantes	Participantes en TOTAL
1.283	135	1.418

- Tres eventos de socialización y seguimiento a la aplicación de la Ley N° 977, en el marco de los Lineamientos de la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, dirigido a servidores públicos y trabajadores de empresas privadas.
- Cinco acciones de prevención y socialización del Programa de Inserción Laboral para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, en el marco de la Ley N° 263, Ley Integral de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

#### 4.3 DERECHOS FUNDAMENTALES. -

- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional y la Unidad de Derechos Fundamentales (UDF), implementó las Oficinas Móviles Temporales. Esta actividad consiste en instalar una Oficina temporal del MTEPS en zonas alejadas con altos índices de vulnerabilidad, principalmente en los sectores más aislados del país, con el objetivo principal de lograr la restitución de los derechos de las/los trabajadoras, así como de las/los adolescentes trabajadoras. Las acciones a destacar son las siguientes:
  - ✓ Atención de denuncias (179).
  - ✓ Inspecciones especializadas de Trabajo Infantil y Forzoso (175).
  - ✓ Capacitaciones (6.720).
  - ✓ Consultas atendidas (179).
- Implementación del Plan de Acción para garantizar ámbitos libres de violencia contra las mujeres en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con el objeto de transversalizar el enfoque de género en todas unidades organizacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para formular propuestas operativas en el marco competencial de cada área.

- En atención a la información reportada por las Jefaturas Departamentales y Regionales, se realizaron 156 inspecciones para la erradicación progresiva del trabajo forzoso e infantil en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, Pando, Beni, Potosí, Montero, incidiendo principalmente en los sectores de a) Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Silvicultura, b) Actividades de Alojamiento y Servicios de Comida, c) Ventas por Mayor y Menor; Reparación de Vehículos, Automotores y Motocicletas.

#### 4.4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. -

- **Implementación de la Plataforma de Pagos del Estado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social;** esta plataforma virtual del Banco Unión, habilita a las entidades del sector público el acceso de servicios financieros en línea. Uno de los trámites virtuales disponible es la atención de los Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional (PSST) a través de la generación del Códigos de Pago de Tramites (CPT).
- **Identificación y relevamiento de los 24 trámites;** con costo a cargo de las Jefaturas Departamentales y Regionales del MTEPS; proceso que fue encarado por una comisión técnica multidisciplinar por la que se identificaron, los requisitos y procedimientos de estos trámites para su posterior automatización por parte de la AGETIC.
- **Implementación del Centro de Procesamiento de Datos;** en la gestión 2018 este centro contaba con 3 gabinetes y 2 racks de piso; a partir de la gestión 2019 se revirtió esta situación:
  - ✓ Segmentación de las redes de datos, comunicación y seguridad.
  - ✓ El ordenamiento y segmentación de todo el cableado estructurado de red al interior del centro de procesamiento de datos.
  - ✓ Mejoramiento de la energía regulada con la instalación de 3 UPS de 10 Kva cada uno.
  - ✓ Implementación de firewalls configurados en alta disponibilidad con capacidad y soporte de interoperabilidad.
  - ✓ Mejoramiento de la temperatura ambiente, contando con un sistema de refrigeración.
- **Regularización del derecho propietario;** inscribiendo en Derechos Reales el bien inmueble ubicado en la Calle Yanacochoa, esquina Mercado S/N de la ciudad de La Paz a favor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, autorizado mediante Decreto Supremo N° 4043 de fecha 18 de septiembre 2019.
- **Adquisición de tres inmuebles;** (diciembre 2019) autorizado mediante Decreto Supremo N°4121, gestión realizada para el funcionamiento de oficinas departamentales, mejora de condiciones de trabajo, mayor y mejor accesibilidad y atención al usuario. Asimismo, permitirá incrementar el patrimonio de la entidad y generar ahorro respecto los arrendamientos dispuesto.

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social "MTEPS"

DEPARTAMENTO	DETALLE ADQUISICIÓN	ESTADO	EJECUCION	MONTO DE INVERSIÓN
<b>BENI - TRINIDAD</b>	Inmueble ubicado en la Zona San José Av. Cipriano Barace N° 238	Gasto ejecutado y pagado	DICIEMBRE 2019	Bs. 1.292.251,3
<b>TARIJA</b>	Inmueble ubicado en la calle Alejandro Corrado N° 638, de la zona Central	Gasto ejecutado y pagado	DICIEMBRE 2019	Bs. 1.299.225,71
<b>LA PAZ</b>	Oficina ubicado en el piso 8 de la calle Juan de la Riva esquina Loayza N° 1406 Edificio Alborada	Gasto ejecutado y pagado	DICIEMBRE 2019	Bs. 2.745.781,74
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				Bs. 5.337.259

- **Refacción de la Oficina Regional de El Alto (Primera Fase);** a objeto de implementar la plataforma piloto de atención al Público, esta inversión alcanzó a Bs 297.959,66.
- **Transferencia definitiva de cuatro vehículos a título gratuito;** otorgados por la Administradora Boliviana de Caminos para el cumplimiento de tareas operativas del MTEPS a nivel nacional.
- **Auditorías realizadas en la gestión 2019:**

**a) Cinco Auditorías Operacionales** sobre la eficacia de las operaciones:

INFORME	AUDITORÍAS
<b>INF.MTEPS/UAI 12/19</b>	Auditoría Operacional del Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, gestión 2018.
<b>INF.MTEPS/UAI 24/19</b>	Aspectos de control interno emergente del relevamiento de información específica sobre el proceso de presentación mensual de planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo en las Jefaturas Departamentales de Trabajo La Paz y Oruro, gestión 2018
<b>INF.MTEPS/UAI 32/19</b>	Auditoría Operacional al proceso de Incorporación de Servidores Públicos a la carrera administrativa, gestión 2018.
<b>INF.MTEPS/UAI 33/19</b>	Auditoría Operacional al proceso de registro de unidades económicas y selección de beneficiarios en las Coordinaciones Regionales de Santa Cruz y Tarija.
<b>INF.MTEPS/UAI 36/19</b>	Auditoría del Sistema de Presupuestos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

**b) Nueve Auditorías especiales** sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo.

Nº	Nº INFORME	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS
<b>1</b>	<b>MTEPS/UAI REL 01/2019</b>	Relevamiento de Información Específica relativo a la Auditoría Especial sobre el Contrato de 8 de agosto de 2000	Se estableció que una vez que el MTEPS pague los intereses y costas procesales determinados por autoridad competente se

## Estado Plurinacional de Bolivia

### Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social "MTEPS"

		suscrito con la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL).	evaluará la pertinencia de ejecutar la Auditoría Especial.
2	MTEPS/UAI REL 04/2019	Relevamiento de Información específica sobre la ejecución de la Acción de Formación Metalmecánica por la Empresa Programas Consultorías para el Desarrollo Empresarial PROCEDE SRL.	Se emitió dos informes:  Informe INF. MTEPS/UAI 22/2019, Indicios de responsabilidad civil por omisión en la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato de la Acción de Formación Metalmecánica por el Instituto de Capacitación PROCEDE SRL, por Bs14.999,30.  Informe Circunstanciado MTEPS/UAI CIRC 01/2019, Indicios de Responsabilidad Penal por presuntas irregularidades en los certificados de los beneficiarios de la Acción de Formación Metalmecánica por la Empresa Programas Consultorías para el Desarrollo Empresarial PROCEDE SRL.
3	MTEPS/UAI REL 06/2019	Relevamiento de información específica de la Auditoría Especial de Gastos de Pasajes y Viáticos, gestiones 2015 y 2016	Se emitió el Informe INF. MTEPS/UAI 25/2019, Indicios de daño económico en gastos de viáticos por Bs2.083,50.
4	MTEPS/UAI REL 07/2019	Relevamiento de información específica respecto a faltantes y sobrantes de almacenes	Se emitió dos informes:  Informe INF. MTEPS/UAI 26/2019, Aspectos de control Interno emergentes del relevamiento de información específica respecto a faltantes y sobrantes de almacenes  Informe INF. MTEPS/UAI 27/2019, Indicios de responsabilidad civil por faltantes de materiales en la administración de almacenes, por Bs21.379,34.
5	MTEPS/UAI REL 08/2019	Relevamiento de información específica de la Auditoría Especial a las transferencias de recursos por apoyo económico a los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo gestiones 2016 y 2017.	Se identificó indicios de responsabilidad civil, se programará auditoría especial.
6	MTEPS/UAI REL 08/2019	Revisión Anual sobre el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2018.	Se reportó una observación de Control Interno

7	MTEPS/UAI 18/2019	Aspectos de Control Interno de la Auditoría Especial sobre la aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura Departamental de Trabajo de Tarija, gestión 2018.	Se reportó tres observaciones de Control Interno
	MTEPS/UAI 20/2019	Auditoría Especial sobre la aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura Departamental de Trabajo de Chuquisaca, gestión 2018.	Se reportó tres observaciones de Control Interno
8	MTEPS/UAI REL 02/2019	Falta de ejecución de las garantías de cumplimiento de contrato, en casos de incumplimiento de contratos atribuibles a los Institutos de Capacitación.	Corresponde a Auditoría no programada  Se estableció indicios de responsabilidad civil por omisión en la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato Bs33.383.
	MTEPS/UAI 11/2019	Aspectos de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre la aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz, gestión 2014 y 2015.	Corresponde a Auditoría no programada  Se reportó tres observaciones de Control Interno.
9		Relevamiento de Información específica sobre Indicios de Responsabilidad penal y presunto daño económico caso Karina Sosa Paz, consultora individual "Oficial Operativo Regional Beni" del PAE.	En proceso

- **Incorporación de trámites a Empresa Digital;** esta plataforma integra a más de 20 entidades del Estado para presentar un mejor servicio e impulsar el crecimiento del sector empresarial. El MTEPS se unió a este proyecto con el objetivo de actualizar la Oficina Virtual de Trámites (OVT) y brindar un mejor servicio en los siguientes trámites:
  - ✓ Registro Obligatorio de Empleadores.
  - ✓ Declaración de planillas mensuales.
  - ✓ Declaraciones de planillas de rezago.
  - ✓ Módulo de gestión de trabajadores (altas, retiros, declaración de discapacidad).

Corresponderá en la gestión 2020 validar estos servicios y proceder con su difusión y publicación.

## 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. -

La **ejecución presupuestaria de recursos**, para la gestión 2019 alcanza al **63.21%** porcentaje que resulta de la percepción efectiva (recaudaciones) de Bs 39.356.121.06 (Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veintiún 06/100 bolivianos) de un total de Bs 62.257.696.00 (Sesenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta

y Siete Mil Seiscientos Noventa y Seis 00/100 bolivianos) programados.

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (RECAUDACIONES)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	PPTO. APROBADO	MODIF.	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	%	SALDO
122	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	15,445,473.00	0.00	15,445,473.00	13,755,744.80	89.06	1,689,728.20
151	TASAS	4,224,136.00	0.00	4,224,136.00	4,257,338.92	100.79	-33,202.92
1591	MULTAS	29,873,742.00	0.00	29,873,742.00	13,367,957.61	44.75	16,505,784.39
1599	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	7,220,000.00	0.00	7,220,000.00	7,975,079.73	110.46	-755,079.73
35110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	0.00	5,494,345.00	5,494,345.00	0.00	0.00	5,494,345.00
<b>T O T A L E S -----&gt;</b>		<b>56,763,351.00</b>	<b>5,494,345.00</b>	<b>62,257,696.00</b>	<b>39,356,121.06</b>	<b>63.21</b>	<b>22,901,574.94</b>

Con relación a la **ejecución presupuestaria del gasto** durante la gestión 2019, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social alcanzó una ejecución del **84.11%**, resultado de una programación inicial vigente de Bs 131.621.929.00 (Ciento Treinta y Un Millones Seiscientos Veintiún Mil Novecientos Veintinueve 00/100 bolivianos), respecto a la ejecución de Bs 110.703.577.59 (Ciento Diez Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Setenta y Siete 59/100 bolivianos)

Visualizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria en diversos ámbitos, permite mejorar permanentemente la gestión ministerial. En este sentido los cuadros que se presentan a continuación muestran el comportamiento de la ejecución presupuestaria por tipo y grupo de gasto, fuente de financiamiento y por actividades y proyectos.

**R E S U M E N**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**POR TIPO DE GASTO**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
(Expresado en Bolivianos)

Descripción Cat. Prg.	Presup. Inicial	Modif.	Presupuesto Vig.ente	Devengado	% Dev.	Saldo
GASTO CORRIENTE	83,806,870.00	7,574,120.66	91,380,990.66	78,128,341.71	85.50	13,252,648.95
GASTOS DE INVERSIÓN - PROYECTOS	9,976,250.00	0.00	9,976,250.00	5,993,128.85	60.07	3,983,121.15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,076,102.00	-1,811,413.66	30,264,688.34	26,582,107.03	87.83	3,682,581.31
<b>TOTALES GENERALES ----&gt;</b>	<b>125,859,222.00</b>	<b>5,762,707.00</b>	<b>131,621,929.00</b>	<b>110,703,577.59</b>	<b>84.11</b>	<b>20,918,351.41</b>



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
POR GRUPO DE GASTO**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

(Expresado en Bolivianos)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. APROBADOS	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	% DEV	SALDO
10000	SERVICIOS PERSONALES	51,476,238.00	268,362.00	51,744,600.00	50,830,068.93	98.23	914,531.07
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	30,073,304.00	-1,410,291.54	28,663,012.46	18,265,297.69	63.72	10,397,714.77
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,882,819.00	250,099.00	9,132,918.00	6,438,936.63	70.50	2,693,981.37
40000	ACTIVOS REALES	2,684,164.00	8,306,622.00	10,990,786.00	8,164,983.19	74.29	2,825,802.81
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	2,831,957.00	-2,108,386.00	723,571.00	0.00	0.00	723,571.00
70000	TRANSFERENCIAS	29,387,533.00	296,972.34	29,684,505.34	26,582,107.03	89.55	3,102,398.31
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	163,207.00	-96,560.00	66,647.00	4,668.38	7.00	61,978.62
90000	OTROS GASTOS	360,000.00	255,889.20	615,889.20	417,515.74	67.79	198,373.46
	<b>TOTALES</b>	<b>125,859,222.00</b>	<b>5,762,707.00</b>	<b>131,621,929.00</b>	<b>110,703,577.59</b>	<b>84.11</b>	<b>20,918,351.41</b>

La ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento y por actividades y proyectos

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

(Expresado en Bolivianos)

F.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFIC. APROBADOS	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	% DEV	SALDO
10	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	29,767,088.00	268,362.00	30,035,450.00	28,789,553.56	95.85	1,245,896.44
11	TGN - OTROS INGRESOS	56,728,351.00	5,197,372.66	61,925,723.66	49,338,788.15	79.67	12,586,935.51
41	TRANSFERENCIAS T.G.N.	360,333.00	0.00	360,333.00	293,581.28	81.47	66,751.72
43	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	28,992,200.00	0.00	28,992,200.00	26,148,109.21	90.19	2,844,090.79
46	TRANSFERENCIAS TGN OTROS INGRESOS	35,000.00	296,972.34	331,972.34	140,416.54	42.30	191,555.80
70	CRÉDITO EXTERNO	9,976,250.00	0.00	9,976,250.00	5,993,128.85	60.07	3,983,121.15
	<b>T O T A L E S</b>	<b>125,859,222.00</b>	<b>5,762,707.00</b>	<b>131,621,929.00</b>	<b>110,703,577.59</b>	<b>84.11</b>	<b>20,918,351.41</b>

**CONSOLIDADO**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**POR PROGRAMAS**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
(Expresado en Bolivianos)

Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Modif.	Presupuesto Vigente	Devengado	% Dev.	Saldo
00 0000 000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	72,650,852.00	1,567,682.66	74,218,534.66	66,561,573.85	89.68	7,656,960.81
11 0000 000	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	10,550,492.00	-167,647.00	10,382,845.00	6,287,359.05	60.56	4,095,485.95
12 0000 000	POLÍTICAS PARA EL SECTOR COOPERATIVO	637,920.00	-43,522.00	594,398.00	443,314.67	74.58	151,083.33
13 0000 000	APLICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA NORMA	2,090,418.00	-409,273.00	1,681,145.00	861,179.97	51.23	819,965.03
14 0000 000	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SINDICALES	1,616,419.00	76,972.00	1,693,391.00	1,117,422.38	65.99	575,968.62
15 0000 000	POLÍTICAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	293,433.00	-63,462.00	229,971.00	168,541.00	73.29	61,430.00
16 0000 000	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - MTEPS	0.00	6,793,571.00	6,793,571.00	5,337,258.75	78.56	1,456,312.25
48 0000 000	APLICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA NORMA PARA EL SECTOR CIVIL	2,770,784.00	-56,548.00	2,714,236.00	1,050,809.43	38.71	1,663,426.57
90 0000 000	TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO	3,172,802.00	-123,653.00	3,049,149.00	2,294,011.46	75.23	755,137.54
97 0000 000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (Disponibilidad financiera)	2,688,569.00	-2,108,386.00	580,183.00	0.00	0.00	580,183.00
98 0000 000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	29,387,533.00	296,972.34	29,684,505.34	26,582,107.03	89.55	3,102,398.31
	<b>TOTALES GENERALES ----&gt;</b>	<b>125,859,222.00</b>	<b>5,762,707.00</b>	<b>131,621,929.00</b>	<b>110,703,577.59</b>	<b>84.11</b>	<b>20,918,351.41</b>